

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

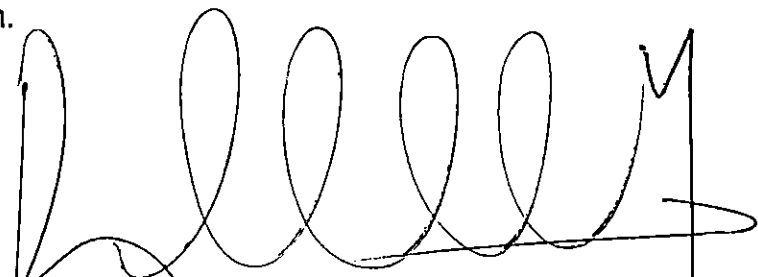
Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2016-00142-00

En atención al contenido de la respuesta emitida por la Coordinadora de Gestión de la Afiliación de la E.P.S. SÁNTAS, en la que indica las direcciones en las que la ejecutada HELGA PATRICIA OTERO GÓMEZ puede ser notificada. Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para que remita las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y ss del C.G. del P., a las siguientes direcciones:

1. A la calle 182 No. 8 A – 24, Int. 5, apartamento 201 de la ciudad.
2. Calle 98 No. 22 – 64 de Bogotá.
3. Helguis123@gmail.com.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8.a.m.
Luis Arnulfo Guzmán Ramírez Secretario